## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-037/11

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que los evaluadores designados por la Coneau para elaborar el *Informe de Evaluación* de la Licenciatura en Ciencias de la Computación manifestaron los siguientes requerimientos:

***Incluir en la normativa de aprobación del plan de estudios todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial y supervisar su inclusión en los programas a fin de asegurar su enseñanza en cumplimiento de la resolución ministerial.***

***Adecuar el plan de estudios a lo establecido en la resolución ministerial para cubrir los temas de Matemática Discreta.***

**CONSIDERANDO:**

Que en la resolución CDCIC-024/11 se distribuyen las acciones que permiten dar respuesta a los requerimientos de los evaluadores, entre comisiones permanentes y comisiones ad hoc;

Que corresponde conformar una comisión ad hoc responsable de satisfacer el requerimiento mencionado antes, asignándole objetivo, acciones específicas y el cronograma de trabajo, consistentes con el Informe Respuesta a la vista de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que la Dra. Marcela Capobianco, la Mg. Laura Cobo y la Mg. Telma Delladio manifestaron su anuencia a integrar la comisión mencionada;

Que la adecuación del plan de estudios para cubrir los temas de Matemática Discreta está estrechamente vinculada con la inclusión de todos los contenidos básicos establecidos en la resolución ministerial y por lo tanto ambos requerimientos pueden analizarse y cumplirse en conjunto;

Que Matemática Discreta formaba parte del conjunto de materias obligatorias del Plan 1997 de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y en el Plan 2007 fue reemplazada por las asignaturas Lenguajes Formales y Autómatas y Teoría de la Computabilidad;

Que de acuerdo a lo manifestado por los evaluadores es necesario controlar que todos los contenidos de Matemática Discreta que la resolución ministerial exige, estén incluidos en las materias que la reemplazaron;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2011**

**RESUELVE:**

**///CDCIC-037/11**

**Art. 1º).-** Conformar una *comisión ad hoc* integrada por la Dra. Marcela Capobianco, la Mg. María Laura Cobo, la Mg. Telma Delladio, responsable de proponer una modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación que permita:

*Incluir todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial y supervisar su inclusión en los programas, en particular los temas de Matemática Discreta que exige dicha resolución.*

**Art. 2º).-** Establecer el **objetivo**, las **acciones** y el **cronograma de trabajo** que se adjunta en el **Anexo** a esta resolución, de manera consistente a lo que se especifique en el *Informe Respuesta a la Vista*.-

**Art. 3º).-** Regístrese, comuníquese, gírese copia a la Secretaría General Académica, cumplido archívese.-------------------------------------------------------------------------------------------

**///CDCIC-037/11**

**ANEXO**

**Objetivo de la Comisión:** Los contenidos mínimos especificados en el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y en los programas de las materias, incluyen todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial.

**Acciones**:

* Controlar la cobertura de los **contenidos básicos** establecidos en la Resolución Ministerial respecto a los **contenidos mínimos** establecidos en el Plan de Estudios 2007;
* Controlar los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios 2007 respecto a los contenidos mínimos establecidos en los programas de las materias (incluyendo aplicativo de la acreditación), consultando cuando corresponda al cuerpo académico;
* Identificar los contenidos básicos que es necesario incorporar al **nuevo Plan de Estudios**, los programas de las materias y el aplicativo;
* Proponer una modificación para el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y los programas de las materias de modo que se incluyan todos los contenidos básicos establecidos en la Resolución Ministerial.
* Controlar, junto con la Comisión Curricular, la modificación efectiva de los programas de modo que incluyan todos los contenidos básicos establecidos para la asignatura e informar al Consejo las dificultades observadas.

**Cronograma:**

Marzo 2011: Se conforma la comisión ad hoc

Abril 2011: La comisión ad hoc controla los contenidos mínimos del Plan y de los Programas e identifica los contenidos básicos que no están cubiertos, considerando particularmente los programas de Matemática Discreta respecto a Lenguajes Formales y Autómatas y Teoría de la Computabilidad.

Mayo 2011: La comisión elabora un proyecto de cambio de plan en el cual los contenidos mínimos cubren a los contenidos básicos establecidos por la resolución ministerial y lo eleva al CDCIC

Junio 2011: El CDCIC aprueba los cambios propuestos e informa a los profesores los cambios que deben realizarse.

Julio 2011: Los profesores modifican los programas que corresponda.

Agosto 2011: La Comisión Curricular y la comisión ad hoc controla las modificaciones en los programas e informa al CDCIC si todos los cambios fueron realizados.

Octubre-Noviembre 2011: La Comisión Curricular integra el conjunto de mejoras propuestas para solucionar los diferentes déficits identificados, elabora un plan de

transición y eleva el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación al Consejo Departamental.

**///CDCIC-037/11**

Diciembre 2011: El Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación aprueba la normativa que propone el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, que cumple con los compromisos asumidos en del Plan de Mejoras presentado con el Informe de Autoevaluación y los requerimientos indicados en el Informe de los evaluadores.

Marzo 2012: Se eleva al CSU la propuesta de cambio de Plan.

Mayo 2012: De acuerdo a los tiempos establecidos en la normativa vigente para el tratamiento de los nuevos planes de estudio, se espera que para esta fecha se complete el aval de todas las instancias requeridas para la aprobación.